

# El Elector



PERIÓDICO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
San José, Costa Rica VI Edición Diciembre 2013



## TSE obtuvo Certificación Internacional de Calidad

Próximo paso será la certificación de sus procesos electorales. Pág. 3



Momento en que el Magistrado Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado recibe el reconocimiento oficial de manos del Secretario General del Comité ISO Mundial, Rob Steele (a su lado). Los acompañan en este momento, de izquierda a derecha, los Magistrados Fernando del Castillo y Max Esquivel junto a las Magistradas Eugenia Zamora (Vicepresidenta) y Marisol Castro.

### NOTICIAS TSE Págs. 3

Por primera vez en la historia 12654 costarricenses votarán en el extranjero.

## Padrón electoral superó los 3 millones de votantes

### NOTICIAS TSE Págs. 4

Los instrumentos facilitadores estarán disponibles en las 6515 juntas receptoras de votos.

## TSE apoya a votantes con discapacidad



# Breves

Periodista  
Giannina Aguilar

## Modificación del monto de contribución estatal y anticipo para elecciones generales

Mediante resolución N.º 4455-E10-2013 del pasado 4 de octubre, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), dispuso que el monto de la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones presidenciales y legislativas es de ₡18.147.670.000,00. De ese monto, la suma de ₡ 2.722.150.500,00 corresponde a financiamiento anticipado, siendo que un 80%

se destinaría a partidos inscritos a escala nacional y un 20% a escala provincial.

Las agrupaciones partidarias que tendrán derecho a deuda política, serán aquellas que obtengan el 4% de los votos válidamente emitidos o al menos un diputado. Todos los partidos políticos pueden solicitar el anticipo de deuda.



## Foros y debates organizados por instituciones públicas deberán incluir a la totalidad de las alternativas partidarias

TSE recuerda lo dispuesto en repetidos fallos electorales

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reitera a todas las instituciones públicas que pretendan organizar foros o debates políticos, que deberán invitar a la totalidad de las agrupaciones inscritas para participar en las Elecciones Generales de 2014.

Asimismo, el TSE informa que corresponde al ente organizador determinar un formato de actividad que garantice el cumplimiento de esta obligación. En caso de que

no resultara posible o conveniente organizar un debate con la presencia simultánea de todos los candidatos, la entidad deberá establecer los mecanismos que garanticen un trato equitativo, como la aplicación de parámetros objetivos de ubicación, manteniendo las condiciones de espacio, tiempo y difusión en cada grupo de candidatos.

Estas exigencias no rigen cuando ese tipo de eventos sean organizados por entidades privadas.



## Juntas Cantonales ya están integradas

Delegados fueron capacitados y juramentados en noviembre.

Cinco partidos políticos tendrán juntas en los 81 cantones del país.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) declaró oficialmente integradas las Juntas Cantonales para las Elecciones Generales de 2014. El plazo para que los partidos políticos presentaran sus nóminas de delegados venció el pasado 4 de noviembre. Diez agrupaciones a escala nacional presentaron sus nóminas dentro dicho término, de las cuales cinco tendrán representación en los 81 cantones del país.

El Código Electoral, en su artículo 37, establece que las juntas cantonales estarán integradas por un elector propuesto por cada uno de los partidos políticos participantes en la elección. Los miembros de las juntas cantonales son los encargados de recibir la documentación y material electoral del TSE, para distribuirlo posteriormente a las

juntas receptoras de votos. De igual manera, una vez finalizada la elección, son los responsables de entregar ese material nuevamente al TSE.

Otra función de las juntas cantonales, establecida en la normativa electoral, es proponer al TSE los miembros de las juntas receptoras de votos en su cantón. Además, acondicionar los recintos electorales atendiendo las directrices de la Dirección del Registro Electoral.

Los días 18 y 19 de noviembre, representantes de la Fuerza Pública de todo el país juramentaron a los miembros de las Juntas Cantonales. Los Asesores Electorales del TSE también podrán juramentarlos en caso de no estar presente el delegado policial.

## Tardes Electorales en el IFED

El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), el Colegio de Periodistas de Costa Rica y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en su afán por mantener informada a la ciudadanía sobre los comicios de 2014, organizaron un ciclo de conferencias denominadas Tardes electorales.

El primer foro tuvo lugar el 20 de noviembre y el tema desarrollado fue Medios de comunicación y elecciones 2014. Contó con la participación de Mauricio Herrera, Director del Semanario Universidad, Nora Ruiz, Directora de Noticias Columbia, Rodolfo González, Director de Siete Días y Gustavo Román, Asesor de la Gestión Política. Este panel fue moderado por Diego Brenes, Secretario Académico del IFED.

El segundo encuentro versó sobre Las encuestas en los procesos electorales y se realizó el miércoles

27 de noviembre. Fue moderado por Hugo Picado, Director General del IFED y tuvo como participantes a Diego Fernández, del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) y Estado de la Nación, Gustavo Araya, del Observatorio Ciudadano, Víctor Ramírez, analista político y el periodista Carlos Villalobos.

El pasado 4 de diciembre fue la tercera tarde electoral que se titulaba Hacia un votante informado. En esta oportunidad participaron como panelistas Constantino Urcuyo, del Centro de Investigación y Adiestramiento Político Administrativo (CIAPA), Steffan Gómez, del Estado de la Nación, Guiselle Boza, de la Universidad de Costa Rica y Hugo Picado, Director del IFED. Este foro estuvo moderado por Ileana Aguilar, politóloga del IFED.



El Periódico El Elector es un periódico informativo del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), editado y producido por la Unidad de Prensa y Protocolo de la Secretaría General del Tribunal. (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n.º047-2011, celebrada el 19 de mayo de 2011).

Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente a la Unidad de Prensa y Protocolo o a través de los correos electrónicos [gaguilar@tse.go.cr](mailto:gaguilar@tse.go.cr), [csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr) y [jmatamoros@tse.go.cr](mailto:jmatamoros@tse.go.cr). Los artículos deben tener una extensión máxima de una cuartilla y media y deben remitirse tanto en versión digital como escrita en la primera semana de cada mes.

El Elector no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión. Este medio de comunicación cuenta con el Sello de Calidad otorgado anualmente por el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

### Créditos

#### Dirección:

Javier Matamoros ([jmatamoros@tse.go.cr](mailto:jmatamoros@tse.go.cr))

#### Edición:

Giannina Aguilar ([gaguilar@tse.go.cr](mailto:gaguilar@tse.go.cr))

#### Redacción:

Giannina Aguilar ([gaguilar@tse.go.cr](mailto:gaguilar@tse.go.cr))

Cedric Solano ([csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr))

#### Fotografías:

Cedric Solano ([csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr))

#### Diseño e impresión:

M&RG Diseño y Producción Gráfica

## TSE obtuvo Certificación Internacional de Calidad

- Organismo electoral mantiene proceso de mejora continua
- Entidad podría ser la primera en certificar a nivel mundial sus procesos electorales

Periodista  
Giannina Aguilar

Desde noviembre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) cuenta con la Certificación Internacional de Calidad ISO 9001:2008. Los procesos registrales civiles de inscripción de hechos vitales y actos jurídicos, la expedición de documentos de identidad (cédula de identidad y tarjeta de identidad de menores), el trámite de opción y naturalización y la emisión del padrón nacional electoral, cumplieron con todos los requisitos exigidos para ostentar este galardón.

Con dicho reconocimiento internacional Costa Rica se une a un selecto grupo de organismos electorales que cuentan con este Certificado



El Secretario General del Comité ISO Mundial, Rob Steele (primero de izquierda a derecha) acompaña al Magistrado Presidente, Luis Antonio Sobrado en el acto formal de entrega del reconocimiento. También en la gráfica, Erick Ulate, Vicepresidente de INTECO.

de Calidad: Panamá, Paraguay, Perú y Monterrey (México). La certificación fue oficializada por el Secretario General del Comité ISO Mundial, Rob Steele, culminando de esta forma un proceso emprendido desde hace más de tres años y que fue certificado por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO).

Asimismo, el TSE podría convertirse en el primer organismo a nivel mundial en obtener la certificación de calidad de sus procesos electorales. Para estos efectos, se solicitó al Comité ISO Internacional la elaboración de una nueva norma, la cual ha sido denominada ISO 17582 Aplicación específica de la ISO 9001 para Sistemas de Gestión Electoral. Los parámetros de calidad para esta norma internacional se basarán en las buenas prácticas de los procesos electorales costarricenses.

## TSE definió padrón electoral para Elecciones Generales

- Cifra supera los 3 millones de electores
- Por primera vez más de 12 mil costarricenses podrán votar en el extranjero

Periodista  
Cedric Solano

El padrón electoral que se usará en los comicios del 2 de febrero de 2014 será de 3.078.321 electores. De acuerdo con los datos del último proceso electoral (elecciones municipales 2010), el padrón electoral aumentó en 212.104 nuevos electores, cifra que equivale al 7,4%.

El actual padrón electoral se divide en 1 535 869 hombres y 1 542 452 mujeres. Cabe destacar que esta será la primera ocasión en la historia en que podrán votar 12.654 costarricenses que viven en el extranjero y que previamente se empadronaron en la oficina consular costarricense más cercana a su residencia.

### Otros datos...

Los cantones con más electores son Central de San José con 228.847 electores, Central de Alajuela con 185.688, Desamparados con 152.242 y Central de Cartago con 113.463. Mientras tanto los cantones con menos electores son San Mateo con 4.044, Turubares con 4.375 y Dota con 5.193.

La cantidad de naturalizados que podrán emitir el sufragio serán 49.963, de los cuales 22.833 son hombres y 27.130 son mujeres.

Los electores de 100 años y más, son 513, de los cuales 174 son hombres y 339 son mujeres.

### Padrón Electoral por Provincias

Provincia	Total	Hombres	Mujeres
San José	1.063.061	518.312	544.749
Alajuela	577.493	291.277	286.216
Cartago	359.985	179.449	180.536
Heredia	306.901	151.098	155.803
Guanacaste	221.688	112.201	109.487
Puntarenas	287.254	147.881	139.373
Limón	249.285	129.143	120.142
Electores en el extranjero	12.654	6.508	6.146

Es importante agregar que la provincia que tuvo el mayor aumento en el porcentaje de electores fue **Limón (9,10%)**, seguido de **Guanacaste (8,85)**, **Alajuela y Puntarenas con (8,30%)**. La de menor crecimiento fue **San José (4,55%)**.

### Cantones con mayor crecimiento

Los cuatro cantones que han presentado el mayor crecimiento en el número de electores con respecto a las últimas elecciones son:

Cantón	Dic. 2010	Feb. 2014	Diferencia
La Cruz	9.262	10.846	17,10%
Talamanca	15.458	17.572	13,65%
Los Chiles	9.243	10.457	13,15%
Garabito	8.716	9.856	13,05%

### Cantones con menor crecimiento

Los cuatro cantones que han presentado el menor crecimiento en el número de electores, con respecto a las últimas elecciones son:

Cantón	Dic. 2010	Feb. 2014	Diferencia
Tibás	55.315	55.540	0,40%
Montes de Oca	41.135	41.489	0,85%
Central San Jose	225.542	228.847	1,45%
Goicoechea	85.797	87.701	2,20%

### Países con más electores

De los 41 países donde los costarricenses podrán emitir el sufragio, los siguientes son los que tienen la mayor cantidad de electores empadronados:

País	Febrero 2014
Estados Unidos	8.316
Canadá	484
México	418
España	368

### Países con menos electores

Los cuatro países con menor cantidad de electores empadronados con:

País	Febrero 2014
Belice	3
Trinidad y Tobago	4
India	6
Paraguay	10

# TSE da la mano a votantes con discapacidad y adultos mayores

- Plantilla braille, mampara móvil y lupa serán algunos de los productos disponibles en todas las juntas receptoras de votos.
- Guías electorales colaborarán en la atención de estos votantes.

Periodista  
Cedric Solano

En procura de garantizar la inclusión, así como el voto directo y secreto de la población con discapacidad y adulta mayor, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presentó seis distintos productos de apoyo que facilitarán el sufragio a estas personas. Dichas ayudas técnicas estarán disponibles en las 6515 juntas receptoras de votos que se habilitaron para los comicios de febrero de 2014.

La plantilla braille transparente, la guía para firmar, el cobertor de crayón, la plantilla antideslizante, la lupa y la mampara móvil, serán los productos de apoyo que podrán encontrar los 3.078.321 electores inscritos en el padrón electoral.

## ¿Cómo son estos productos facilitadores?

**Plantilla braille transparente:** Es una plantilla confeccionada en lámina transparente con impresiones en braille y con las casillas colocadas en el orden correspondiente de la papeleta.



Dentro de los instrumentos que facilitarán el voto a esta población destacan la mampara móvil, la plantilla braille, la guía para firma, el cobertor de crayón, la lupa y la plantilla antideslizante.

**Guía para firma:** Permite que la persona electora con baja visión o pérdida total de ella, ubique la línea del padrón en la que debe firmar al ejercer su derecho al voto.

**Cobertor de crayón:** Cobertor que engrosa el crayón para facilitar la manipulación de este instrumento a las personas que padezcan discapacidad motora.

**Plantilla antideslizante:** Es una lámina para colocar la papeleta sobre ella, que impide el mo-

vimiento de la superficie en que fue colocada. Esta herramienta facilita el marcado de la papeleta a las personas con discapacidad motora.

**Lupa:** Con ella las personas con discapacidad visual pueden ver en un tamaño mayor la papeleta para elegir Presidente, Vicepresidentes y Diputados.

**Mampara móvil:** Se puede colocar en los descansabrazos de las sillas de ruedas de las personas que así lo requieran, con el

propósito de brindar mayor comodidad al momento de emitir el sufragio.

De igual manera, el TSE contará con la colaboración de aproximadamente 2000 jóvenes guías electorales (grupo conformado por miembros de Guías y Scout de Costa Rica, poblaciones indígenas y la Asociación Síndrome de Down), distribuidos en alrededor de 200 centros educativos de Costa Rica. Ellos se encargarán de orientar a las personas con discapacidad y adultas mayores en el momento en que requieran ser ubicadas en la junta receptora de votos que les corresponda.

Finalmente, para las personas que tengan dificultades para ejercer el sufragio por sí mismas, el Código Electoral también establece en su artículo 181 el voto público o el voto asistido, que debe solicitarse a los integrantes de la junta receptora de votos.

Cabe agregar que, para estos comicios, el TSE habilitó –a nivel nacional– juntas receptoras de votos en 38 hogares de ancianos (2.040 electores), 30 mesas de votación en 21 centros penitenciarios (8.634 electores) y 94 recintos electorales en zonas indígenas (31.630 electores).

## TSE habilita línea telefónica gratuita para las próximas elecciones generales

- Consultas y reportes se pueden hacer hasta el 3 de febrero de 2014.

Periodista  
Cedric Solano

Desde el mes pasado, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) puso a disposición de toda la ciudadanía, la línea telefónica gratuita 800-ELECTOR (800-353-2867), que permitirá evacuar dudas, realizar consultas o reportar cualquier situación anómala que se observe durante el proceso electoral que se avecina. Este número funcionará hasta el medio día del 3 de febrero de 2014.

Las llamadas telefónicas

serán atendidas por funcionarios de la Institución que cuentan con experiencia en temas electorales. Ellos canalizarán las consultas, dependiendo del caso, a Padrón Electoral, Asesores Electorales, Cuerpo Nacional de Delegados, Dirección de Registro Electoral, Inspección Electoral u otra dependencia del TSE, para analizar si lo reportado amerita su intervención o investigación.

De esta manera, cualquier persona puede consultar sobre el proceso electoral, reportar irregularidades o informarse sobre aspectos relativos al ejercicio del sufragio o cualquier asunto rela-

cionado con la seguridad y transparencia del siguiente proceso electoral.

En las pasadas elecciones presidenciales, se recibieron 4192 llamadas en esta línea telefónica, de las cuales el 82.23% (3489 llamadas) correspondieron a consultas sobre el lugar de votación, un 8.42% (353 llamadas) a consultas en general sobre el proceso electoral y un 8.35% (350 llamadas) a reportes de casos relacionados con propaganda electoral, repartición de volantes, realización de caravanas, transporte de los partidos políticos, “tumbacocos”, etc.



Cualquier persona puede llamar a la línea telefónica gratuita 800-ELECTOR (800-353-2867) para realizar consultas o reportar situaciones anómalas que se presenten durante el proceso electoral.

# Elecciones generales contarán con 6515 Juntas Receptoras de Votos

Habrán mesas de votación en hogares de ancianos y cárceles

Periodista  
Cedric Solano

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estableció que para las próximas elecciones generales, a celebrarse el 2 de febrero, funcionarán 6515 juntas receptoras de votos (JRV), las cuales en su mayoría serán de 550 electores cada una.

La provincia que mayor cantidad de juntas tiene es San José con 2104, seguida de Alajuela con 1259, Cartago con 743, Puntarenas con 692, Heredia con 602, Guanacaste con 542, y Limón con 512.

Cabe destacar que, por primera vez en la vida democrática del país, los costarricenses en el extranjero podrán votar y para eso, el TSE habilitará 61 JRV en 52 consulados ubicados en 41 países de todo el mundo. Estados Unidos tendrá la mayor cantidad de juntas, con 16.

En Costa Rica, los cantones que mayor cantidad de JRV van a tener son: el Cantón Central de San José con 414, seguido



El TSE dispuso que para estos comicios la mayoría de juntas receptoras de votos estarán conformadas por 550 electores para un total de 6515 en todo el país.

del Cantón Central de Alajuela con 365, Desamparados con 291, Pérez Zeledón con 247, San Carlos con 227 y el Cantón Central de Cartago con 221.

Mientras que los cantones con menos JRV son: San Mateo con 11, Dota con 14, Turubares con

16, Hojancha con 18 y Garabito con 20.

Para esta ocasión, 38 hogares de ancianos -a nivel nacional- contarán con una JRV cada uno, para que los adultos mayores inscritos allí puedan emitir el sufragio sin necesidad de incómodos des-

plazamientos.

También se habilitarán 30 JRV en 21 centros penitenciarios, los cuales permitirán que los privados de libertad debidamente empadronados puedan emitir el sufragio.

## Definidas las 7 entidades que pueden divulgar sondeos y encuestas de opinión

TSE recuerda que restricciones incluyen la divulgación por redes sociales

Periodista  
Giannina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a través de su Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, aprobó la inscripción de siete entidades dedicadas a la elaboración de encuestas y sondeos de opinión.

Los siguientes son los nombres de las empresas y organismos autorizados para estos fines en las Elecciones Generales 2014: Demoscopia S.A., UNIMER, Víctor Borge y Asociados, CID GALLUP, F&F Research and development, Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica y Enfoques Estudios de Opinión.

El TSE recuerda que las reglas relativas a la difusión de encuestas alcanzan a todos los medios, incluida la internet y las redes sociales. De



El TSE recuerda que las restricciones para divulgar encuestas y sondeos de opinión rige también para las redes sociales.

modo que en esos espacios, al igual que en los medios de comunicación tradicionales, la difusión de encuestas o sondeos de opinión deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 138 del Código Electoral:

“Se prohíbe la difusión o publicación, parcial o total, por cualquier medio, de sondeos de opinión y encuestas relativas a procesos electo-

rales, durante los tres días inmediatos anteriores al de las elecciones y el propio día, y los elaborados por empresas no registradas durante el periodo de la campaña electoral” (el resaltado no es del original).

El Código Electoral establece en sus artículos 286 y 289 las multas con las que se sanciona a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas

(incluidos los medios de comunicación y sus directores), responsables de la publicación de encuestas o sondeos de opinión elaborados por entes no autorizados o durante el periodo de veda legalmente dispuesto (tres días inmediatos anteriores y el propio día de las elecciones).

En los próximos días el TSE publicará en un medio de comunicación escrita y de circulación nacional, los nombres de las entidades que están debidamente inscritas y autorizadas para realizar encuestas y sondeos de carácter político-electoral.

Asimismo, dada la posibilidad de que el TSE conozca denuncias relativas a encuestas o sondeos de opinión, las empresas registradas deberán mantener en custodia y a disposición, los documentos que respaldan sus estudios de opinión publicados durante la campaña electoral, desde el día de su publicación hasta el día siguiente a la declaratoria oficial del resultado.



1.

**INTEGRANTES DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS.** Son las personas electoras propuestas por los partidos políticos con candidaturas inscritas, y acreditadas ante el Tribunal Supremo de Elecciones; las cuales se encargan de la recepción de votos, de completar la documentación electoral y de velar por la transparencia del proceso electoral.



2.

**AUXILIARES ELECTORALES.** Son agentes electorales que se encargan de velar porque la junta receptora de votos ejecute, de manera correcta, las funciones que le corresponden. Asisten y orientan la ejecución de las acciones propias de la junta. De ser necesario, deben asumir las funciones de quienes integran la junta receptora de votos.



4.

3.

**FISCALES DE PARTIDOS POLÍTICOS.** Son ciudadanas y ciudadanos nombrados por los partidos políticos inscritos, y acreditados por el TSE, para que representen a dichas agrupaciones ante las juntas receptoras de votos. Les corresponde vigilar que el proceso electoral se realice con transparencia. En la junta receptora de votos, pueden participar un(a) fiscal general o un(a) fiscal de junta por cada partido político.

# Los Agentes Electorales

13.

**FUERZA PÚBLICA.** Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública que prestan su colaboración al Tribunal Supremo de Elecciones en la juramentación de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos, en la seguridad del material electoral y en todo el proceso electoral.



11.

**INTEGRANTES DE LAS JUNTAS CANTONALES.** La junta cantonal es el organismo electoral con jurisdicción cantonal que, en coordinación con el asesor o asesora del TSE, organiza el proceso electoral en su cantón. Las juntas cantonales están integradas por una persona propietaria y hasta dos suplentes, propuesta por cada uno de los partidos políticos con candidaturas inscritas en esa circunscripción.

9.

**OBSERVADORES.** Son organismos de control que supervisan el proceso electoral en los establecimientos de votación.

12.

**GUÍAS ELECTORALES.** Son personas jóvenes voluntarias, acreditadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, cuya misión es brindar apoyo a la ciudadanía con discapacidad y adulta mayor, en los centros de votación.



10.

**FISCAL GENERAL.** Es el representante de los partidos políticos ante la junta receptora de votos, encargado de velar por la transparencia del proceso electoral.

Periodista Compilador  
Cedric Solano

# Suplemento Especial



**5. ASESORES (AS) ELECTORALES.** Son funcionarias y funcionarios del TSE cuya responsabilidad radica en integrar, instruir, juramentar, acreditar, instalar y asesorar a quienes integran las juntas electorales y a las autoridades del cantón.



**6. ELECTORES (AS).** Son las personas mayores de 18 años, costarricenses, inscritas en el Padrón Electoral para ejercer su derecho al sufragio.

**6. CUERPO NACIONAL DE DELEGADOS (AS).** Son ciudadanas y ciudadanos ad honórem, juramentados y acreditados por el TSE, para colaborar en actividades propias del proceso electoral.



es

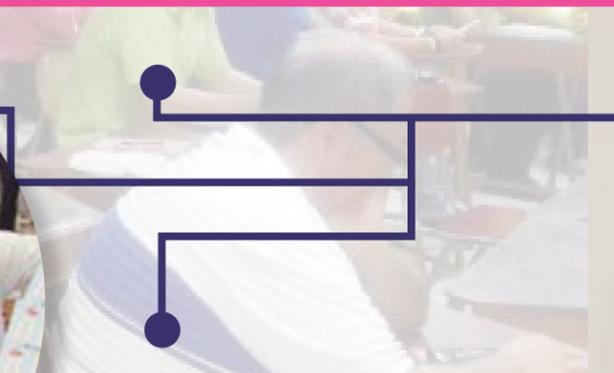


**7. ENCARGADOS (AS) DE CENTROS DE VOTACIÓN.** Personal docente o administrativo que trabaja en el centro de votación. Su función es habilitar el centro, ubicar y distribuir las juntas receptoras de votos, así como velar por el cuidado de la infraestructura, equipos y materiales del centro.

**8. OBSERVADORES (AS) INTERNACIONALES.** Son representantes de organizaciones internacionales, acreditados(as) por el TSE, que dan fe del proceso electoral se desarrolla de acuerdo con las normas...



**8. OBSERVADOR NACIONAL.** Son ciudadanas y ciudadanos costarricenses propuestos por organizaciones públicas o privadas, acreditados(as) por el TSE, con el fin de observar el proceso electoral y dar fe de que se desarrolla de acuerdo con la normativa establecida. Puede coincidir, en un mismo momento, un máximo de 5 observadores(as) de diferentes agrupaciones, en cada junta.



**9. OBSERVADORES (AS) DE PARTIDOS POLÍTICOS.** Son ciudadanas y ciudadanos propuestos por los partidos políticos inscritos, y acreditados por el TSE, que representen a dichas agrupaciones ante las juntas receptoras de votos. Les corresponde vigilar que el proceso electoral se realice con transparencia. En la junta receptora de votos, pueden participar un(a) general o un(a) fiscal de junta por cada partido político.

# TSE hace recordatorio a funcionarios públicos

Periodista  
Cedric Solano

Con motivo de las elecciones generales del próximo 2 de febrero, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recuerda a todos los funcionarios públicos que, según lo establece el artículo 146 del Código Electoral, "Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político".

Los jefes inmediatos de estos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición.

Además recuerda que quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros y viceministros, los miembros activos del servicio exterior, el Contralor y Subcontralor Generales de la República, el Defensor y el Defensor Adjunto de los Habitantes, el Procurador



Los funcionarios públicos del TSE no solo tienen prohibido dedicarse en horas laborales a discusiones o trabajos de carácter político-electoral sino que tampoco podrán asistir a clubes, reuniones de partidos políticos o colocar divisas en sus viviendas o vehículos

General y el Procurador General Adjunto, quienes ejerzan la presidencia ejecutiva o sean miembros

de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autóno-

mas y todo ente público estatal, los oficiales mayores de los ministerios, los miembros de la autoridad de policía, los agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios del Poder Judicial que administren justicia y quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos. Tampoco podrán asistir a clubes o reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género.

Por ende, esos funcionarios solamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el próximo 2 de febrero.

En caso de que se quebranten estas prohibiciones, el TSE podrá ordenar la destitución del funcionario e inhabilitarlo para ejercer cargos públicos por un período de 2 a 4 años.

## TSE recuerda prohibición de colocar propaganda en sitios públicos

Se busca mantener el aseo y ornato en vías y sitios públicos.

Periodista  
Cedric Solano

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recuerda a todos los partidos políticos, sus miembros y sus simpatizantes, que deben abstenerse de colocar propaganda electoral en señales de tránsito, árboles, postes o puentes peatonales, entre otros.

El artículo 136 del Código Electoral indica que "se prohíbe lanzar o colocar propaganda electoral en las vías o los lugares públicos, así como en el mobiliario urbano".

Esta medida abarcaría propaganda político-electoral (afiches, pancartas, graffiti, banderas, etc) en las vías o lugares públicos, así como en el mobiliario urbano (postes de alumbrado eléctrico y telefónico, puentes, señales de tránsito verticales, edificios públicos, entre otros).



Los militantes de partidos políticos no pueden colocar propaganda electoral en señales de tránsito, árboles, postes o puentes peatonales, por ejemplo. Si incumplen esta disposición del Código Electoral se exponen a una sanción que va de 1 a 5 salarios base.

Los que incumplan con esta disposición podrán ser sancionados con una multa de 1 a 5 salarios base, dicha infracción la establece el artículo 302 del Código Electoral.

La restricción legal que se comenta no sólo persigue mantener el aseo y ornato en vías y sitios públicos, sino que también es esencial para no comprometer la seguridad vial de los costarricenses.

## TSE puso a disposición de la ciudadanía y los partidos políticos equipo de cómputo para diferentes trámites electorales

Equipo se encuentra disponible en 10 oficinas regionales del TSE.

Periodista  
Cedric Solano

Recientemente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) instaló un equipo de cómputo con acceso a Internet en 10 oficinas regionales ubicadas a lo largo y ancho de todo el país, para ser utilizado por los partidos políticos participantes en los comicios electorales del 2014 y por la ciudadanía en general.

Dado que el Órgano Electoral cuenta con una innovadora plataforma de servicios virtual en la página [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr), los partidos políticos podrán tener acceso al formulario para solicitar la acreditación de fiscales y al formulario para solicitar la autorización para realizar actividades en sitios públicos. También podrán consultar la normativa y jurisprudencia que está en el portal web de la Institución, así como tener acceso al vi-

sualizador de resultados el propio día de las elecciones.

Mientras tanto, la ciudadanía puede aprovechar ese equipo de cómputo para realizar consultas de su lugar de votación, información de interés incluida en la página web del TSE y consultar el visualizador de resultados.

Las 10 oficinas regionales que cuentan con este servicio son: Alajuela, Heredia, Cartago, Limón, Puntarenas, Liberia, San Ramón, Pérez Zeledón, Corredores y Turrialba.

Adicionalmente, el TSE informa que pone a disposición de los usuarios el número telefónico 2547-4808 para realizar cualquier consulta relacionada con las elecciones generales, a celebrarse el 2 de febrero próximo, donde se elegirá la Presidencia de la República con sus 2 Vicepresidencias y las 57 Diputaciones a la Asamblea Legislativa.

## Internacionales

Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en materia electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE) ubicado en Panamá. Para esta edición, seleccionamos información de su interés. (Las fotografías que aparecen en esta sección tienen efectos ilustrativos).

Periodista compiladora  
Giannina Aguilar

### Comicios seccionales en Ecuador

Para las elecciones seccionales de 2014 en Ecuador participarán cerca de 18 mil candidatos, según informó el Consejo Nacional Electoral. En días pasados el Consejo Nacional Electoral (CNE) convocó a dichos comicios donde se elegirán 5628 funcionarios municipales para un periodo de cinco años.



### Repetirán elecciones municipales en Kosovo

La Comisión Electoral Central de Kosovo (sudeste de Europa) determinó que las elecciones municipales realizadas el pasado 3 de noviembre deberán repetirse. Esta decisión se tomó por los ataques recibidos en varios colegios electorales del citado país.



### Elecciones legislativas en India

Durante este mes, India realizará elecciones legislativas en cinco estados, según lo definió la Comisión Electoral. Se trata de Delhi, Rajasthan, Madhya Pradesh, Chhattisgarh y Mizoram. Los últimos comicios de este tipo se efectuaron en el 2008.

Las elecciones generales se realizarán en mayo del año entrante.



### ONPE facilita el voto a electores con discapacidad

Con motivo de la realización de los pasados comicios municipales de Perú el pasado 24 de noviembre, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) desarrolló un proyecto orientado a facilitar el voto de los electores con discapacidad.

En ese sentido, se brindó una atención preferencial en las juntas receptoras de votos y se les proporcionó material impreso con ilustraciones y mensajes sencillos acerca de cómo votar. También se usaron plantillas en Braille para las personas con dis-

capacidad visual.

La ONPE calcula en 5703 la cantidad de electores con discapacidad que están debidamente empadronados. Por tal razón, dispuso que las mesas de votación donde les correspondía sufragar, se ubicaran en lugares accesibles y contaran con facilidades para su desplazamiento.

De igual forma, habilitó un módulo temporal de votación que contaba con sillas, mesas y cabina de votación que podía transportarse de un sitio a otro, según fuera necesario.



### Observaron comicios en Honduras

En los pasados comicios de Honduras, celebrados el 24 de noviembre, participaron más de 160 observadores internacionales, dentro de los cuales destacó la Red de Solidaridad. Esta organización llevó delegaciones de Estados Unidos y Canadá ubicándose primordialmente en San Pedro Sula, El Progreso, San Juan y el norte del país.

Esta red es un organismo conformado por 33 instituciones originarias de El Salvador, Estados Unidos y Canadá.



### Limeños pudieron votar con cédula vencida

Los limeños tuvieron la oportunidad el pasado 24 de noviembre de efectuar sus elecciones de regidores. Para esta ocasión, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Perú dispuso que el Documento Nacional de Identidad (DNI) próximo a caducar o ya caduco, podía usarse para votar.

Dicha entidad añadió que, esta vigencia regía únicamente hasta el día de los comicios y no se podría usar para otros trámites o actos civiles.



### Convocan a elecciones en municipios de Oaxaca

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de México ordenó en días pasados, al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca la convocatoria a elecciones en los municipios de San Juan Teotcingo, La Ermita, San Jacinto Yaveloxi y Santiago Choapam.

Asimismo, los integrantes de dicho tribunal analizaron la legalidad del derecho ancestral al voto que ha regido en esas poblaciones. Según la costumbre, las mujeres y los electores mayores de 60 años están excluidos de participar en los procesos electivos, situación considerada violatoria de la Constitución y los tratados internacionales.



### Evaluarán normativa electoral boliviana

El Tribunal Supremo Electoral de Bolivia inició el análisis de los reglamentos electorales que se usarán en los comicios nacionales de 2014 y municipales de 2015. La normativa a examinar incluye los Reglamentos de campaña y propaganda, General de Elección y el Registro Biométrico.

### Electores chilenos con discapacidad contaron con ayudas técnicas

El Servicio Nacional de la Discapacidad en Chile utilizó una guía de voto inclusivo en los pasados comicios nacionales. Dicha iniciativa pretendía facilitar el proceso electivo a personas con discapacidad con una guía sobre el voto asistido y el voto en Braille.

Las personas con discapacidad visual usaron una plantilla de acrílico en formato Braille y tuvieron acceso al voto asistido, modalidad que rige desde el 2007.

## Opinión

# Democracia y responsabilidad ciudadana



Luis Antonio Sobrado González  
Presidente, TSE

Este 7 de noviembre celebramos el día de la democracia porque en esa fecha, de 1889, miles de costarricenses salieron a las calles a exigir que se respetara su voluntad expresada en las urnas. Estas favorecían a José Joaquín Rodríguez y no al candidato del gobierno, Ascensión Esquivel. Ante el intento del presidente Bernardo Soto por desconocer el resultado e imponer a Esquivel, nuestros bisabuelos rodearon San José armados de machetes y palos. La historia la recuerda como la noche de los machetes. Soto y Esquivel se vieron así forzados a respetar el resultado electoral y, al cabo de seis meses, Rodríguez asumió la presidencia de la República.

Las sombras del autoritarismo y la violencia política no desaparecieron esa noche. La consolidación de las instituciones republicanas tardó más décadas

en lograrse. Pero ese día los costarricenses ratificamos una decisión histórica: ser soberanos. Ya con Gregorio José Ramírez le habíamos dado la espalda para siempre a la monarquía y con Juan Rafael Mora plantamos cara al expansionismo sureño de William Walker. Ese 7 de noviembre aclarábamos que tampoco queríamos que se irrespetara la voz del pueblo. Era claro: no queríamos que nadie nos impidiera ser dueños de nuestro destino. No queríamos ser súbditos de reyes, esclavos algodóneros ni masa dirigida por personas sin mandato popular. Asumimos la responsabilidad de ser ciudadanos.

La ciudadanía dignifica al ser humano. Proclama su vocación por la libertad y su capacidad para asumir la responsabilidad que esta entraña. La responsabilidad no es la otra cara de la libertad, es su sustento. Quien no quiera hacerse responsable de su vida, incluida la vida en comunidad, no puede pretender ser libre; carece de la madera que se necesita para ser ciudadano. Ser ciudadano es un honor, pero un honor que cuesta. Si queremos ser hombres y mujeres libres, si de verdad queremos ser ciudadanos, tendremos que asumir las responsabilidades que ello conlleva. Y eso es lo malo de ser ciu-

dadano, el esfuerzo que demanda. Una carga que algunos, los “que prefieren el ocio al honor”, preferirían quitarse de encima.

Únicamente en las democracias hay ciudadanos, porque solo estos pueden sobrellevar, responsablemente, el peso de la libertad democrática. Por ejemplo, en las dictaduras no hay campañas electorales. Un grupo selecto escoge a los líderes y así le evita al pueblo la ardua tarea de escuchar diferentes propuestas y distintas versiones sobre la realidad, para optar por una, aún asumiendo el riesgo de equivocarse. Asimismo, en las dictaduras no cabe la posibilidad de que los candidatos exageren sus promesas e incluso mientan a sus electores, de modo que la gente no se ve obligada, como en las democracias, a cuestionar lo que oye o a exigirles a los aspirantes que expliquen cómo van a hacer lo que prometen.

Solo en las democracias se confía en la gente y al ciudadano no se le filtran los candidatos a los que puede escoger o las fuentes de información a las que puede tener acceso. Con algunos requisitos muy básicos de inscripción, todos pueden postular su nombre, mientras que los medios de comunicación, internet y las redes sociales, fluyen en

un amplio marco de libertad sin ninguna clase de censura previa en el ámbito de la política. Son los ciudadanos, no el Estado, los responsables de distinguir el grano de la paja, escarbar en el currículum de los candidatos y discernir entre la información y el rumor, las noticias y las invenciones, las denuncias y las calumnias. Informarse, escuchar críticamente las distintas versiones, recompensar con nuestro interés las investigaciones serias y castigar con la indiferencia a los bufones sensacionalistas; he ahí el deber del ciudadano.

Los costarricenses escogimos la democracia porque queremos ser libres y porque confiamos en nuestra capacidad para serlo, pero con ello asumimos la responsabilidad de demostrarlo. Por eso el mayor desafío de este país para el siglo XXI es construir ciudadanía. En el mundo se nos reconoce como una democracia ejemplar y ciertamente, a lo largo de la historia, hemos tomado decisiones que ratifican ese empeño por ser libres, por vivir en democracia. ¿Estaremos hoy a la altura del modo de vida que como pueblo escogimos? Costarricenses, seamos lo que un día nos prometimos ser: una democracia. Seamos ciudadanos, asumamos esa responsabilidad. ■

## Frivolidad de la política



Luis Diego Brenes Villalobos  
Secretario Académico, IFED-TSE

Es generalizado el desprestigio y desinterés en la política y políticos. En absoluto debe obviarse el apoliticismo existente o la usual referencia y comprensión de la

política como “mala palabra”.

Ese es parte del llamado de atención que formula Vargas Llosa en su ensayo “La civilización del espectáculo”, en particular cuando afirma que “...al compás de la cultura imperante, la política ha ido reemplazando cada vez más las ideas y los ideales, el debate intelectual y los programas, por la mera publicidad y las apariencias.”

En comprensión de esas realidades, recuperar la política como quehacer cívico y actividad prestigiosa es parte de la respuesta a esa frivolidad y banalización de la política que denuncia Vargas

Llosa. Ahora bien, importa tener claro que política y democracia no son únicamente las electorales.

Vivir la democracia cada día pasa precisamente por entender que se hace democracia cuando se convive pacíficamente, se protege el ambiente, se dialoga, se es protagonista, se trabaja y se ama al país. Todo esto, en todo actuar cotidiano, no solo al momento de una elección. La tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad, como valores democráticos, aplican tanto en la casa como en el trabajo. El diálogo y la participación, como prácticas democráti-

cas, deben serlo todos los días, no solo cuando se amanezca de buen humor o cuando estemos ante elecciones.

Ese vivir la democracia es justamente lo que está detrás de la celebración del Día de la Democracia Costarricense, simbólicamente fijado para todo 7 de noviembre, pero que importa recordar todos los días del año. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) se apuntan a ese vivir diario de la democracia e invitan a todos los costarricenses a hacerlo por igual. ■

## Protocolo, ceremonial y etiqueta

### Los colores en la vestimenta



Javier Matamoros Guevara  
Encargado Unidad de Prensa y Protocolo

Uno de los aspectos que más discusión provoca en el mundo del Protocolo y el Ceremonial, es el de los colores de la vestimenta para cada ocasión. Según el tipo de evento y hora de desarrollo del mismo, la persona debe considerar con detenimiento el tipo de prendas que escogerá para su participación, tomando en cuenta algunos aspectos importantes, como lo son el color y los diseños del ropaje, sin dejar de lado la cada vez más fuerte tendencia a que “me visto como más me gusta y mejor me siento”.

De seguido algunas recomendaciones en punto a las combinaciones tradicionales en el vestuario, siguiendo los esquemas que han superado la prueba del tiempo, aclarando eso sí, que son únicamente recomendaciones, no reglas escritas en piedra.

- “Lo clásico nunca pasa de moda”: frase algo redundante y cliché, pero muy acertada en relación con el tema que nos ocupa. Los expertos sugieren que es mejor recurrir a una indumentaria de estilo elegante, discreto y distinguido, es decir, clásico, antes que caer en la tentación ofrecida por las tendencias de la moda actual.

- Estampados: no siempre combinan bien entre ellos. Es recomendable recurrir a una prenda lisa para acompañar una prenda estampada, considerando utilizar colores en común.

- Prendas con rayas: lo mejor es no combinarlas con cuadros pues según el estilo clásico, combinan mejor por separado; los colores lisos y sólidos son los mejores compañeros de las rayas.

- Vestuario con cuadros: se recomienda acompañarlo de prendas lisas o si se desea incorporarle más cuadros, es mejor que sean de un tamaño y diseño diferentes a los principales.

- Colores intensos: cuando tratamos con vestuarios de color fuerte, debemos tratar de contrarrestar esa intensidad combinando con otras de colores más tenues, que provoquen balance con el color predominante, adicional a que con los colores muy vivos dejamos de lado cualquier intención de pasar desapercibidos.

- Prendas favoritas: una buena alternativa cuando tenemos demasiadas ansias por vestir una de nuestras prendas favoritas es efectivamente escogerla, pero empezar a partir de ella a “agregar” los otros componentes del vestuario final, tomando en cuenta la necesaria armonía y balance que siempre debe privar en el vestir.

- Combinar varios colores: es valioso tener en consideración el no combinar más de tres o cuatro colores a la vez, pese al agrado que nos genere; dichosa o desdichadamente, en ocasiones tenemos que ceder nuestro gusto ante las normas sociales establecidas.

Algunas características y significados de los colores al vestir –según la cultura en que nos desenvolvamos– son:

**AMARILLO:** representa el color de la luz y el esplendor, con gran atractivo y calidez. Refleja optimismo, jovialidad y fortaleza. Combina muy bien con el rojo y algunos tonos de azul, iluminando el vestuario.

**AZUL:** uno de los llamados colores fríos, es el color del mar, el cielo y espacios de relajamiento espiritual, tranquilidad y sosiego. Combina muy bien con el blanco, el amarillo, el rojo, el negro y el rosa. Cumple de gran manera ayudando a establecer un balance entre seriedad y discreción.

**ROJO:** es un color llamado caliente, y que conlleva un elemento de sensualidad, irreverencia y de mucha fuerza. En el día a día significa peligro o prohibición y sin duda se utiliza para salir del común denominador en un determinado evento, presentando una gran versatilidad para combinarse con el azul, negro, blanco y los tonos grises en general, provocando una sensación de madurez y elegancia.

**VERDE:** asociado a la esperanza, juventud y tolerancia. Puede ser combinado con algunos tonos rojizos y algunos de los colores cálidos como el amarillo, debido a la tranquilidad y relajación que lleva implícito, proyectando a su vez vitalidad.

**BLANCO:** por tradición, llamado el color de la pureza, neutralidad e inocencia. Es el rey de los colores por su versatilidad de poder ser combinado con prácticamente todos los colores, con muy contadas excepciones como otras derivaciones de blanco como color hueso, entre otros. Sin duda, ilumina a quien lo utiliza.

**NEGRO:** Elegancia, sobriedad y temple. Es el color para representar el luto en las culturas occidentales. Conlleva también un ligamen con la tristeza y la oscuridad de la noche, pero también es un tono de carácter. No es casualidad que sea el color preferido y tradicionalmente utilizado en los diferentes trajes de etiqueta, también ligado a su facilidad de combinar –al igual que el blanco– con casi todos los colores.

#### “Recordatorios para cada día”:

1. Los colores claros, agrandan o engordan. Los colores oscuros adelgazan o estilizan más.

2. Los vestidos de un color uniforme (de un solo color) o de rayas verticales, hacen más alto y por lo tanto estilizan. Los vestidos estampados, de cuadros o rayas horizontales, hacen más bajo y ensanchan.

3. Los colores pastel hacen más grande, ensanchan, y dan sensación de ligereza. Los colores oscuros hacen más pequeño, pero dan más sensación de pesadez y grosor de los tejidos.

4. Los colores cálidos ensanchan, y son utilizados para destacar y atraer la atención. Los colores fríos reducen (estilizan) y son utilizados por personas discretas y tranquilas, que quieren pasar más desapercibidas

### Costa Rica se nos va de las manos



Marco Tulio Sánchez  
Análisis

Quién no ha escuchado la frase “ el país se nos está yendo de las manos”. Sí, hace mucho tiempo esto lamentablemente viene sucediendo, y a ritmo acelerado. Como lamentablemente doble es el hecho cuando aún siendo una realidad latente, no se vislumbra a futuro quién o quienes logren verdaderamente darle una solución al problema. Nuestro país se puede comparar con un organismo totalmente lleno de enfermedades, lo preocupante se da porque a dicho organismo representado por el pueblo, tal pareciera no le interesa la cura. No se da a la tarea de buscar la medicina que le permita terminar o al menos aliviar un poco los males que le aquejan. En la acera del frente no vemos siquiera indicios del médico milagroso que nos pueda proporcionar esa pócima curativa o sanativa.

Existen muchas formas de enderezar el rumbo a la barca, al menos en parte. El único tropiezo y vaya tropiezo!, una salida posible, aunque tampoco definitiva, sería por medio de reformas a la constitución. Pero qué difícil, habría que comenzar por cambiar el sistema de selección de que quien pretenda llegar a la Asamblea Legislativa en calidad de diputado, haciéndole un cambio a los requisitos, pidiendo entre otras cosas profesionalismo. Sin embargo cómo proponer un cambio o darle el voto positivo si el mismo le negará la posibilidad de volver al poder o llevar un pariente cercano, posiblemente

la causa mayor de que nuestro sistema legislativo sea el poder con la nota más negativa en sus funciones. Si bien es cierto no se debe generalizar, tampoco es falso que muchos diputados terminan su periodo de labores sin pena ni gloria, sin embargo el mismo sistema les brinda la oportunidad de volver a ser elegidos en la primer oportunidad que se les presenta. Son demasiado los ejemplos.

Otro sistema que al reformarlo evitaría enorme fuga de los fondos públicos es el de contratación administrativa. Ha sido constante error tras error en la contratación sobre las obras públicas, llámense viales, de infraestructura, en programas de educación, salud, vivienda, en fin de todo tipo. Sin embargo al no contar con la posibilidad de encontrar responsables, por mucho que se investigue, no se llega a nada, incluso lo anterior provoca más inversión, o sea más pérdida. Son miles de millones que han pasado del presupuesto estatal al bolsillo de unos cuantos sinvergüenzas.

En el tema de impuestos, soy del criterio de que no es necesaria la receta de otro paquete. Lo que se requiere es un sistema más eficaz para cobrar los que ya existen. El mismo Ministerio de Hacienda reconoce que existe entre no sujeciones y exoneraciones de impuestos trescientas ochenta y cuatro leyes. Esto permite que instituciones y grandes empresas gocen de enormes privilegios.

Ni que hablar de la deuda política. Financiar siempre lo mismo: “crearemos más empleo, más y mejores carreteras, más escuelas, oportunidades para que los jóvenes no abandonen los estudios, sacaremos a flote la CCSS, dotaremos de vivienda a las familias pobres”. Cómo?, he ahí la incógnita. Hacerle esto al pueblo se llama demagogia. Chófer nuevo cada cuatro años de nada sirve si el carro entre más días más “cacharpa”.

Al final quizás lo que necesitamos sea una nueva constituyente.

**Mientras: el país se nos va de las manos.**

#### Democracia al día

### El IFED nos invita a ser votantes informados



María José Alvarado Aguilar  
Comunicación del IFED

De cara a las Elecciones Generales de 2014, se ha hecho visible la preocupación de muchos ciudadanos y ciudadanas por saber los pormenores de las personas que están aspirando a los diferentes cargos públicos. Asimismo, se ha insistido en que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) debe ser quien tenga el protagonismo en la difusión de esta información.

Por medio de IFED, el TSE elaboró el proyecto “Votante Informado” que invita a la ciudadanía a informarse debidamente antes de ejercer su derecho al voto. El proyecto se enmarca dentro de la campaña “Yo me apunto a la democracia” y está siendo desarrollado en conjunto con SINART, FLACSO y la Fundación Konrad Adenauer.

A través de diferentes medios de comunicación, “Votante Informado” pondrá a disposición de la ciudadanía una serie

de información sobre los candidatos a la presidencia y diputaciones con el objetivo de fortalecer espacios informativos y formativos que le permitan a la ciudadanía costarricense, contar con insumos de calidad para el ejercicio del sufragio en las Elecciones Nacionales de 2014.

**Radio.** El programa radial “Costa Rica Elige” será un espacio para que todos los candidatos a la Presidencia de la República informen a la ciudadanía sobre su propuesta política. Será un programa en vivo, con transmisión paralela en la web vía streaming y se transmitirá todos los martes y jueves de 10:00 a 12:00 m.d. por Radio Nacional, desde el 26 de noviembre y hasta el 12 de diciembre.

**Televisión.** Se llevarán a cabo dos debates los días 5 y 6 de enero de 2014 de 8:00 p.m. a 10:00 p.m. en el Auditorio del TSE y serán transmitidos por Canal 13. En el primer debate participarán los primeros 6 candidatos a la Presidencia de la República de acuerdo con la rifa de papeletas y en el segundo los restantes.

**Internet.** Se publicarán en el sitio web del TSE fichas técnicas de las más de 1 100 personas candidatas a presidencia y diputaciones. Estas fichas tienen como objetivo ofrecer a la ciudadanía información biográfica precisa, así como las propuestas programáticas.

El IFED está comprometido a invitar a toda la ciudadanía al voto responsable; es decir, a ser votantes informados.



Con nuestras mejores intenciones,  
lleguen nuestros sinceros deseos de una  
Feliz Navidad y un venturoso y próspero Año Nuevo.

*¡Que la celebración de estas  
Fiestas sean el comienzo de una  
vida mejor!*

Unidad de Prensa y Protocolo  
Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones

**¡Muchas gracias por dejarnos llegar a usted!**